En el municipio de Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2026, en las instalaciones de la Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P., se reunieron **JOSÉ HERMIDES CASILIMAS BUENO,** Representante Legal del **CONSORCIO INTER MARSELLA 2026**, en calidad de Interventor y el señor **JUAN CAMILO ALVAREZ PARAMO,** en calidad de Contratista de obra, con el objeto de protocolizar a través de la presente Acta, la Iniciación del Contrato de obra **No. SAMC-EPR-01-2026.**

OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR INSTITUTO AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA - RISARALDA"
CONTRATANTE	Empresas Públicas de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	JUAN CAMILO ALVAREZ PARAMO
NIT DEL CONTRATISTA	1.094.901.432-8
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	JUAN CAMILO ALVAREZ PARAMO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.094.901.432-8
IMPUTACIONES	*Número certificado disponibilidad de recursos (CDR)*: *19518*; *Fecha certificado disponibilidad presupuestal*: *04 de noviembre de 2025*; *Valor certificado de disponibilidad presupuestal*: *$483,076,836.00* Certificado de disponibilidad de recursos - CONSORCIO FIA No. 19518 del 04 de noviembre de 2025. Valor a afectar **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($477.078.149,23)**
PLAZO INICIAL	Un (01) mes y quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIACION	07 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	21 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR INICIALCONTRATO	**CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($477.078.149,23)** IVA y todos los tributos a que haya lugar

	incluidos.
ANTICIPO (30%)	**CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (143.123.444.77)**
FORMA DE PAGO	• Entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio, el cual tendrá destinación específica y será amortizado proporcionalmente en cada acta parcial; realizará pagos mediante actas parciales de obra de acuerdo con el avance ejecutado, en las cuales se efectuará la amortización del anticipo y demás descuentos a que haya lugar, hasta completar un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato; y pagará el saldo correspondiente al diez por ciento (10%) contra el recibo final a satisfacción. • Los pagos serán tomando como base el avance de la obra, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proceso.

OBSERVACION No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

OBSERVACION No. 2: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios sin reajuste y su forma de pago será la de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica, para cada una de las actividades. El contratista deberá de entregar informe de las áreas de gestión, incluida la técnica con corte al 30 del mes de seguimiento a más tardar el tercer día del mes siguiente para revisión y aprobación, deberá entregar de igual manera, un informe semanal de las áreas de gestión incluida la técnica, informe que deberá de contar con el visto bueno y aval de parte de la interventoría,

deberá realizar los aportes al pago de seguridad social de acuerdo con los IBC propuestos por el mismo en su propuesta.

OBSERVACION No. 3: El contratista manifiesta que la interventoría y/o entidad contratante hace entrega de los diseños del proyecto y socializó el acta de evaluación de proveedores.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

CONSORCIO INTER MARSELLA 2026
R.L. JOSE HERMIDES CASILIMAS B.
Interventoría

JUAN CAMILO ALVAREZ PARAMO
R.L. JUAN CAMILO ALVAREZ P.
Contratista de obra